

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO ACTITUD 2020

Premios al emprendimiento, a la innovación y al talento.

Primero: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación del Premio ACTITUD 2020 que convoca la **fundación everis Chile en colaboración con fundación everis España**.

Debido a la actual situación provocada por la pandemia COVID-19 y a las medidas adoptadas o que puedan adoptar durante los próximos meses el Gobierno de Chile o de España, la fundación everis Chile y/o la fundación everis España se reservan el derecho a modificar parcial o totalmente, en cualquier momento, las presentes bases del Premio ACTITUD 2020 en el desarrollo, formato y celebración de las fases y fechas tanto del Premio ACTITUD 2020 como del Premio everis Global – XIX edición.

El Premio ACTITUD 2020 se otorgará a aquella candidatura cuya propuesta tenga como objetivo la explotación de una innovación tecnológica, en las siguientes temáticas:

- Nuevos modelos de negocio en la economía digital
- Tecnologías industriales
- Biotecnología y salud

El Premio busca proyectos basados en tecnologías de alto impacto que se encuentren como mínimo en fase de prototipado (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado), con alto impacto social y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, y/o el cuidado del medio ambiente y, en general, que estén en línea con los objetivos sostenibles de la ONU para dejar una huella transformadora en la sociedad.

Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados en Chile por emprendedores, empresarios individuales, grupo de emprendedores o por sociedades mercantiles chilenas. En el caso de que el proyecto ganador sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, la aceptación del Premio supone que deberán constituir una sociedad mercantil en Chile.

El otorgamiento del Premio ACTITUD 2020 se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio.

Segundo: Cómo participar. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía web.
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Semifinal: Presentación de los proyectos finalistas ante un grupo de expertos (*Evento de evaluación*).
4. Análisis de los Proyectos.
5. Final y Jurado.



1. Registro y envío de documentación por vía web:

a). Registro.

Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link www.premioactitud.cl, **hasta las 23:59, hora chilena, del 30 de Septiembre de 2020.**

Los postulantes podrán presentar todas las propuestas que deseen, siempre que se trate de un proyecto claramente diferente, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran lo siguiente:

- Que aceptan irrevocablemente y cumplen las bases.
- Que el o los candidatos que presentan la propuesta o proyecto, se encuentran debidamente autorizados para presentarla así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración del concurso.
- Que ceden sus derechos de imagen a la fundación everis Chile en el marco del Premio ACTITUD y a fundación everis España, así como aceptan que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en el video proporcionado por los candidatos.
- Que aceptan la cláusula de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la fundación everis Chile y a la fundación everis España ante cualquier posible reclamación.
- Que el emprendedor no tiene ninguna reclamación y/o disputa extrajudicial ni judicial con everis ni con ninguna de las empresas que forman parte del Grupo everis.
- El compromiso de informar sobre cualquier reclamación y/o disputa extrajudicial y/o judicial con cualquier persona física o jurídica así como de disputas internas en la sociedad u organización candidata.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar por escrito vía mail sobre cambios en la constitución del equipo del proyecto antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que la solución propuesta está probada o, al menos, debe demostrarse que existen indicadores o pruebas suficientes de que funciona para el propósito que presenta.

b). Envío de documentación.

Los candidatos deberán optar por una de las siguientes temáticas indicando la opción elegida en el momento del registro. Los proyectos presentados deben contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y/o el cuidado del medio ambiente.

Independientemente de la temática que el emprendedor elija en el momento del registro, el equipo de fundación everis Chile podrá reasignarlo en función de las características del proyecto presentado a otra temática. Esta reasignación no interferirá en la valoración global del proyecto.

Temáticas:

- **Nuevos modelos de negocio en la economía digital:** Proyectos basados en modelos de negocio digitales de alto impacto que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.
- **Tecnologías industriales:** Proyectos basados en innovación tecnológica de alto impacto aplicados al desarrollo de productos o servicios en ámbitos como la industria, banca, seguros, telecomunicaciones, logística, distribución, energía, infraestructuras o consumo en general, proporcionando en todos los casos una innovación en el sector correspondiente.
- **Biotecnología y salud:** Proyectos basados en la aplicación de la biotecnología y ciencias de la vida en general, al desarrollo de fármacos, nuevas terapias o producción de alimentos. Igualmente se consideran aquellos proyectos que incorporen desarrollos tecnológicos o informáticos en la forma de dispositivos médicos o soluciones "eHealth".

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: www.premioactitud.cl

La propuesta debe presentarse en **castellano**.

Junto con el formulario de inscripción, los candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, el que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- Publicar un **video** en el que describan su proyecto.

El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Duración máxima: 5 minutos.**
- El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar.

Tanto la presentación del proyecto en formato CANVAS como el video son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no podrán ser valoradas.

2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas:

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará principalmente en los siguientes criterios:

- **Soluciona un problema:** capacidad del proyecto de solucionar un problema.
- **Llegada al mercado:** capacidad de un proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Impacto y potencial:** capacidad para crecer y generar un cambio importante en la sociedad y/o medio ambiente.
- **Presentación:** presentación de la información enviada.



- **Cumplimiento de las bases de la convocatoria.**

La fundación everis Chile podrá solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, a objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas por la fundación everis Chile no se devolverán a los candidatos.

Los mejores proyectos de cada una de las categorías serán seleccionados para acceder a la siguiente fase.

3. Semifinal: Presentación de los proyectos seleccionados ante grupo de expertos (Evento de evaluación):

Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su proyecto ante un grupo de expertos formado por representantes del ecosistema emprendedor, representantes del mundo universitario, directivos de empresas y representantes del Grupo everis.

La fundación everis Chile organizará uno o varios eventos de presentación de los proyectos por cada una de las categorías, siguiendo el cronograma que figura en www.premioactitud.cl. La fundación everis Chile informará a los emprendedores con unas semanas de antelación la fecha y horario de presentación. Además, en la página web de la fundación everis Chile se publicará el calendario con las fechas.

4. Análisis de los Proyectos:

Al término de cada evento, los expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados.

De entre los mejores de cada categoría, se elegirá un finalista.

Los evaluadores se reservan el derecho de no elegir finalista en cada una de las categorías.

Además, los proyectos semifinalistas podrán participar, si así lo desean, en el *Open Innovation Contest*, iniciativa de NTT DATA (compañía japonesa de comunicaciones especializada en la integración de sistemas. Filial de Nippon Telegraph and Telephone (NTT), una de las empresas más importantes de Japón) que tiene por objetivo buscar propuestas comerciales innovadoras que encajen con los servicios/soluciones existentes de NTT DATA, y que sean atractivas para sus clientes (grandes corporaciones). La *startup* ganadora del *Open Innovation Contest*, podrá embarcarse en el desarrollo de su propuesta de negocio con el apoyo de NTT DATA y *mentoring* durante tres meses. Para conocer más detalles sobre esta iniciativa, puede enviar un email a toyosu-no-minatokara@realize-corp.jp (por razones de ciberseguridad, no se deberá adjuntar ningún tipo de archivo en los correos dirigidos a esta dirección de email).

5. Final y Jurado:

Los proyectos finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premio Actitud 2020.

El Jurado del Premio ACTITUD será designado por la fundación everis Chile y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario y empresarial. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

Tercero. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los productos / servicios deben encontrarse en fase de prototipado (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado), cercano a la comercialización o en fase de comercialización.
- Podrá participar en la presente Convocatoria del Premio ACTITUD cualquier emprendedor/empresario individual, grupo de emprendedores, así como sociedades ya constituidas, que no haya levantado más de millón de euros de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 500.000 euros en el último ejercicio, o el equivalente de dichos montos en pesos chilenos.
- Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados en Chile por emprendedores, empresarios individuales, grupo de emprendedores o por sociedades mercantiles chilenas. En el caso de que el proyecto ganador sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, la aceptación del Premio supone que deberán constituir una sociedad mercantil en Chile.
- Se entiende por un proyecto de alto impacto, a aquel proyecto que tiene un marcado componente innovador y que gracias a la tecnología, puede generar una transformación positiva y duradera en la sociedad y/o en el medio ambiente.

No podrán participar ni los empleados del Grupo everis ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuarto: Premio.

El ganador del Premio ACTITUD recibirá, en forma adicional a las asesorías, acceso a contenidos, mejores prácticas y coaches durante el periodo que dure el concurso, un mentoring/acompañamiento de 3 meses de duración, que consiste en un Assesment tecnológico, revisión de modelo de negocio, análisis de mercado, canales, estrategia comercial y de marketing por parte de everis Chile.

Adicionalmente, el proyecto ganador tendrá pase directo a la final internacional del Premio everis Global con la posibilidad de competir por un premio adicional de 60.000 euros aportado por la fundación everis España. Además, si así lo considera el Jurado, podrá optar a servicios de asesoramiento por parte de i-deals, empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico.

En caso de resultar ganador de la final internacional, será requisito indispensable para la aceptación y recepción del premio la constitución de una sociedad siempre y cuando el proyecto ganador no presente su proyecto a través de una persona jurídica ya constituida. En ningún caso, el premio internacional podrá ser otorgado a personas naturales.

Para tal efecto, el proyecto ganador del Premio ACTITUD recibirá un boleto de avión en clase turista, desde Santiago de Chile a Madrid (ida y vuelta) para el/la representante del proyecto ganador y cuatro noches de hotel para que pueda exponer su proyecto en el concurso internacional, en Madrid, España, lo cual está sujeto a la evolución de la pandemia por COVID-19. Toda la documentación relativa para la realización del viaje, será responsabilidad exclusiva del viajero. La fundación everis Chile y la fundación everis con sede en España, estarán exentos de cualquier responsabilidad al respecto.

Quinto: Premio everis Global – XIX edición

1. Descripción.

Consiste en una aportación económica al proyecto ganador de **60.000 euros**, que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si así lo considera el Jurado, un paquete de servicios de acompañamiento por parte de i-deals (empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico), con carácter gratuito, del valor y duración que se determine, que no podrá exceder de **10.000 euros** y un máximo de tres meses. El desembolso del Premio se realizará en un pago único o en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

El Premio everis Global será anunciado en la final internacional donde compiten los proyectos ganadores de distintos países latinoamericanos y europeos.

La final internacional del Premio everis Global se realizará en Madrid, España, durante la semana del emprendimiento **everis talent week**, que se llevará a cabo los días lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de noviembre del 2020 (evento y fechas sujetas a modificación dependiendo de la evolución de la pandemia COVID-19).

Al Premio everis Global solo se accederá después de haber ganado la competición nacional.

2. everis talent week

2.1. Descripción

Jornadas dedicadas a promover el emprendimiento a través de diferentes actividades tales como seminarios, conferencias, sobre temas relativos a la innovación y el emprendimiento con invitados especiales. Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de tener reuniones con inversores, diferentes instituciones, entre otros.

El evento central de estas jornadas será la elección y premiación del ganador internacional de la **XIX edición del Premio everis Global**.

Los proyectos ganadores nacionales se comprometen a participar presencialmente en las actividades que se organicen para ellos; mentoría, seminarios, reuniones con potenciales clientes / inversores, etc.

2.2. Final y Jurado

Los proyectos ganadores de la competición nacional presentarán su proyecto ante el Jurado de la **XIX edición del Premio everis Global**.

El Jurado del Premio everis Global será designado por acuerdo de la fundación everis y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario y empresarial. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

En el caso de que el proyecto ganador de la fase internacional sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, será requisito para entregar el Premio que el ganador constituya, previamente a la entrega, una sociedad mercantil.



Sexto: Varios.

Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados o por la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis Chile y/o fundación everis España. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto le sea facilitada por la fundación everis Chile y/o fundación everis España. La fundación everis Chile y la fundación everis España se reservan el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.

La propiedad intelectual e industrial contenida en las propuestas y/o proyectos, en ningún caso, será cedida a la fundación everis Chile y/o fundación everis España. En cualquier caso, los candidatos garantizan que ostentan la propiedad sobre estos derechos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros.

Los participantes en el Concurso expresamente autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, a la fundación everis España, la fundación everis Chile y a las empresas del Grupo everis (<http://www.everis.com/spain/es-ES/inicio/Paginas/sociedades-grupo-everis.aspx>) a captar y/o grabar su imagen durante la entrega de premios, bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero al que la fundación everis autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen y/o la del menor al que represente en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de la fundación everis España, la fundación everis Chile y las empresas del Grupo everis, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), plataformas de reproducción online y/o *streaming* (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de la fundación everis España, fundación everis Chile, empresas del Grupo everis y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los participantes conceden a la fundación everis España, fundación everis Chile, y empresas del Grupo everis la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los participantes con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede de forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).

Los participantes y el ganador mantendrá indemne a la fundación everis España y a la fundación everis Chile, y responderán frente a las mismas, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en las propuestas o proyectos por parte de dichos participantes al concurso. De este modo, los participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.



Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que sean proporcionados en el marco de su participación en los premios organizados y promovidos por la fundación everis Chile serán tratados por la fundación everis Chile en calidad de Responsable del Tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control del Premio ACTITUD y Premio everis Global, de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Posibilitar el desarrollo, gestión y control en el marco de la posible participación de los candidatos en el Premio ACTITUD, Premio everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA.
- (iii) Recibir información sobre el *Open Innovation Contest* de NTT DATA.
- (iv) Enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos de las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis España que sean de interés de los participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.
- (v) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante la entrega de premios en los términos indicados en el apartado “derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial” de las presentes bases legales.
- (vi) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), relativas a actividades, eventos y/o de la fundación everis Chile y fundación everis España, así como actividades, eventos, *newsletters*, productos o servicios del Grupo everis.

Con las finalidades indicadas en el apartado anterior, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a las empresas integrantes del Grupo everis, algunas de ellas establecidas fuera de Chile. La denominación y sede social figura en el sitio web <https://www.everis.com/spain/es/group-companies>, todas ellas dedicadas a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría. Adicionalmente, le informamos que sus datos podrán ser objeto de transferencia internacional a NTT DATA, ubicada en Japón, y la fundación everis España, ubicada en España, en el marco de su posible participación en el *Open Innovation Contest*.

Así mismo, en relación con la finalidad de enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos que sean de su interés como participante, le informamos que sus datos pueden ser comunicados a las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis titulares o promotoras de dichos proyectos, algunas de las cuales se pueden encontrar establecidas en países no miembros del espacio Económico Europeo y que no han sido declarados por la Comisión Europea con nivel adecuado de protección de datos de carácter personal. Le garantizamos que cuando sus datos pudieran salir del Espacio Económico Europeo, mantendrán el mismo nivel de protección en base al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa europea de protección de datos. En este sentido, las transferencias internacionales de datos se realizarán (i) a países con un adecuado nivel de protección declarado por la Comisión Europea (ii) en base a la aportación de garantías adecuadas tales como cláusulas contractuales tipo o normas corporativas vinculantes o (iii) en virtud de la autorización de la autoridad de control competente u otros supuestos previstos en la normativa.

La base legal de los tratamientos y/o cesiones de datos que acaban de exponerse se basa en:

- La relación jurídica establecida en base a su participación en el Premio ACTITUD y, en su caso, en el Premio everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA, con la finalidad de posibilitar su desarrollo, gestión y control.
- El consentimiento prestado en relación con el resto de finalidades.

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos para participar en el presente Premio deberán ser veraces y exactos. Los candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a la fundación everis Chile con los fines previstos en las presentes



Bases Legales. Los datos personales se conservarán durante el desarrollo del presente Concurso, así como en su caso, durante el Premio everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA, y en tanto en cuanto no se solicite su supresión.

Se podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, así como la limitación de su tratamiento y la portabilidad de sus datos cuando se den los motivos o circunstancias previstas en la normativa aplicable. A tal efecto, se podrá utilizar los siguientes canales, acompañando siempre fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad, dirigiéndose a la Fundación everis Chile (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, Pisos 3 y 4, comuna y ciudad de Santiago, Chile) o por mail a fundacioneverischile@everis.com

Confidencialidad.

La fundación everis Chile y la fundación everis España se comprometen a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien la fundación everis Chile, la fundación everis España o bien el Jurado, adopte por incidencias.